

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Un peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la Circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos, que se detallan, serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de octubre en esta capital y provincia:

Aceite fino.—Precio de mayorista a detallista, 10,108 pesetas kilo; precio al público, 9,60 pesetas litro.

Aceite fino para reservistas.— Precio de mayorista a detallista, 9,891 pesetas kilo; precio al público, 9,40 pesetas litro.

Aceite entrefino.—Precio de mayorista a detallista, 9,24 pesetas kilo; precio al público, 8,80 pesetas litro.

Aceite corriente.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 7,60 pesetas litro.

Aceite entrefino.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 8,20 pesetas litro.

Aceite fino.—Para consumo en lugares de propia producción: Al público, 8,60 pesetas litro.

Azúcar.— De mayorista a detallista, 8,60 pesetas kilo; al público, 9,00 pesetas kilo.

Café.— De mayorista a detallista, 46,25 pesetas kilo; al público, 53,00 pesetas kilo.

Café (sucedáneos). — De mayorista a detallista, 13,08 pesetas kilo; al público, 15,45 pesetas kilo.

Harina de trigo (suministro infantil). De mayorista a detallista, 3,70 pesetas kilo; al público, 4,00 pesetas kilo.

Harina común.—De mayorista a detallista, 6,05 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Malta en grano.—Precio de mayorista a detallista, 14,58 pesetas kilo; al público, 16,95 pesetas kilo.

Pan.—Primera categoría, al público, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,35 pesetas ración; familiares de mineros, 0,65 pesetas ración; Economatos Preferentes, 1,50 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Pienso compuesto.— De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.— De mayorista a detallista, 0,80 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 1,47 pesetas kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, 3,45 pesetas kilo.

En los precios del aceite se halla incluido el recargo de 0,20 pesetas en litro.

Sobre estos «precios oficiales» no se puede cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1950.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.000)

PRECIOS DE LA PASTA PARA SOPA

Se pone en conocimiento del público que para la «pasta para sopa» regirán, a partir del día primero de octubre próximo, los siguientes precios en esta provincia:

Precio oficial de mayor a detall, 7,10 pesetas kilo.

Precio oficial de venta al público, 7,50 pesetas kilo.

Madrid, 30 de septiembre de 1950.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, P. D., el Secretario técnico.

(G. C.—3.999)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de las harinas panificables que regirán en la provincia de Madrid durante el mes de octubre de 1950:

Zona H. A.

Harina de trigo, 85 por 100 extracción, abastecimiento, 334,64 pesetas.

Harina de centeno, 75 por 100 de extracción, abastecimiento, 308,46 pesetas.

Harina de trigo, 85 por 100 de extracción, canje, 163,70 pesetas.

Harina de centeno, 75 por 100 de extracción, canje, 162,01 pesetas.

Zona H. B.

Harina de trigo, 85 por 100 extracción, abastecimiento, 336,62 pesetas.

Harina de centeno, 75 por 100 de extracción, abastecimiento, 310,70 pesetas.

Harina de trigo, 85 por 100 de extracción, canje, 153,85 pesetas.

Harina de centeno, 75 por 100 de extracción, canje, 162,01 pesetas.

Estos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envases.

Madrid, 1 de octubre de 1950.—El Jefe provincial (ilegible).

(G. C.—4.002)

Comisión Provincial de Educación Nacional

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los señores Alcaldes de esta provincia la obligación de que comuniquen los nombres de las personas que en la actualidad integran las Juntas Municipales de Enseñanza Primaria, haciendo constar las representaciones que, respectivamente, ostenten cada uno de sus miembros, debiéndose remitir a la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, calle de Esparteros, número 1, de esta capital.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.997)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado tres resguardos talonarios expedidos por esta Caja General, constituidos por don Manuel Cañaveras Valdés Casapalma, con los números 335.895, 906 y 907 de entrada y 151.634, 641 y 642 de registro, correspondientes a los depósitos de 10.000, 108.000 y 15.000 pesetas nominales, respectivamente, en Deuda Amortizable 3%, 3,5 % y 4 %. Fueron constituidos en 15 y 16 de febrero, para que sirvan de garantía a la Excelentísima Diputación de Málaga en el concierto celebrado con el Ministerio de Hacienda para la exacción del impuesto de Consumos de Lujo, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Consumos de Lujo.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de octubre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—14.189)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

INSTALACION DE UN POLVORIN

ANUNCIO

Solicitante: Ferrocarriles y Construcciones A. B. C., con domicilio en la calle de Los Madrazo, núm. 38, Madrid.

Objeto de la petición: Instalación de un polvorin en el término municipal de Navas del Rey (Madrid), para almacenar los explosivos destinados a las obras de terminación de la superestructura del ramal comprendido entre Villamanta y Pelayos de la Presa del ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar.

Capacidad: 5.000 kilogramos de dinamita núm. 3 o su equivalencia en otra clase de explosivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus oposiciones o protestar en la Jefatura de Minas de Madrid, Juan de Mena, número 10, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 3 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—4.001) (O.—16.202)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Navamorcuedes, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo

para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero, Villamanta y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 18 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—4.005) (A.—14.153)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Velilla de San Antonio, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, San Fernando, Mejorada, Velilla de San Antonio y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Guadalajara, Soria, Albalate, Valdeavero, Pezuela de las Torres, Olmeda de la Cebolla, Trillo.

Madrid, 18 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—4.003) (A.—14.168)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Nombela, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante éstas cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 18 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
(G. C.—4.004) (A.—14.167)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio de mayor cuantía seguido a instancia de don Rafael Bernal Encabo, contra don Eduardo Díaz Carrasco y otro, sobre tercera de dominio, ha sido acordado emplazar por medio de edictos al expresado demandado, dado su ignorado domicilio, para que dentro del término de veinte días, a contarse desde la última inserción en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, personándose en forma y contestando la demanda, bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Eduardo Díaz Carrasco expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—14.190)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Julia Díaz Padrón, contra don José Beleñas Alfonso, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un torno paralelo marca «Maid», embargado al deudor, y tasado en ocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco del corriente, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado torno sale a subasta por primera vez y por el tipo en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario del torno que se subasta es don José Beleñas, domiciliado en Gerardo Gordón, veintidós.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Victor Serván.

(A.—14.202)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Joaquín Alfaro, en nombre y representación de don Pedro Chisbert López, doña Josefina Chisbert García y don Fernando Picón Ajero, contra doña Francisca Juan Torres, en reclamación de un préstamo hipotecario de setenta y cinco mil pesetas, dado con garantía de un crédito hipotecario de trescientas mil pesetas, constituido con garantía de una casa de reciente construcción en la calle de Máiquez, número setenta y siete, que consta de siete plantas edificadas sobre un solar de doscientos dieciocho metros noventa y tres decímetros cuadrados, que linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Máiquez; por la izquierda, con finca de Julián Vajensana; por el fondo, al Este, con casas llamadas del Ciego y lo que

fué camino Viejo de Vicálvaro, y por la derecha o Sur, con casa de Julia Salvador Martínez.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el expresado crédito hipotecario, por primera vez, señalándose para su celebración el día ocho de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta del crédito hipotecario de referencia la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas pactado en la escritura, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y la consignación del resto se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, por lo menos, con veinte días de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H., Angel Marchani.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.201)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Teodoro Miguel García, contra doña Josefa Izquierdo, en reclamación de dos mil cuatrocientas diez pesetas con diez céntimos de principal, importe de una letra de cambio, gastos de protesto y otras dos mil pesetas más que se calculan para intereses y costas, se cita de remate por medio del presente edicto a doña Josefa Izquierdo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de dicha señora sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—14.205)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Eduino Andrés Velázquez, como subrogado en los derechos de «La Colonial», Sociedad Anónima, contra don Javier Urquijo Losada, sobre reclamación de cantidad, se sacan de nuevo a la venta en pública subasta, por primera vez, término

de ocho días por lo menos, y precio de veintisiete mil setecientos veinticinco pesetas, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.200)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Agustín Munne Sugrañes, representado por el Procurador don Anselmo Alonso Serna, contra doña Emilia Martín, dueña del establecimiento «Viuda de A. Soler», sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de dos máquinas de coser con alambre continuo en plano con el electromotor marca «Gedruben Brelmer» y su correspondiente motor eléctrico, en uso regular, tasadas pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la expresada suma de doce mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los expresados bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Angel Soler Martín, que habita en la calle de Meléndez Valdés, número cincuenta y nueve, piso tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.199)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Anónima «Standard Eléctrica», S. A., domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Carlos Salas Sánchez Campomanes, bajo la dirección del Letrado señor Moutas; y de la otra, como demandado,

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita a don Bernardo Pulido Cabello, domiciliado últimamente en Madrid, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, el día veintiséis de octubre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal seguido en su contra, a instancia de don Mariano Pex Lamenza, sobre reclamación de cuatrocientas ochenta pesetas, donde deberá verificarlo por sí o por medio de apoderado en forma con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal seguidos bajo el número quinientos setenta y tres, del año actual.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

(A.—14.194)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Abogado y Juez municipal del Juzgado número doce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos cuarenta y cuatro de orden, del año en curso, se sigue juicio a instancia de doña Matilde Dago, representada por don Joaquín Reixa, contra don Juan Díaz García y los ignorados herederos de doña Josefa Castellanos, sobre resolución de contra-

to de aprendizaje, y en cuyo juicio se ha dictado con fecha cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda de juicio de cognición deducida por el Procurador don Joaquín Reixa, en nombre de doña Matilde Dago Martínez de Carvajal, contra don Juan Díaz García e ignorados herederos de Josefa Castellanos Trompeta, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto tercero derecha de la calle de Pelayo, de esta capital, número veinte, por fallecimiento de la arrendataria, y condeno a los demandados:

a) A estar y pasar por esta declaración.

b) A desalojar el referido cuarto y ponerle a disposición del actor en el término de seis meses, contados, previo apercibimiento de petición de parte, una vez que esta resolución sea firme; y

c) A abonar las costas causadas en este litigio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.—Carlos Navarro (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Josefa Castellanos Trompeta y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Carlos Nayarro.—Visto bueno: El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—14.204)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de juicio verbal civil números

ochocientos veintisiete y trescientos treinta y cinco de orden, del año mil novecientos cuarenta y nueve, seguido a instancia de don José Alonso del Río, en nombre y representación de «Juan Valencia», S. A., contra don Eugenio Camacho Martínez, sobre pago de doscientas setenta pesetas con treinta y cinco céntimos, domiciliado en la calle de Gabino Jiménez, número diecisiete, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un-mostrador de tres metros de largo, con frente de azulejos, y el interior, de metal blanco, con cinco grifos serpentina de estaño y plomo, para agua de seltz, cerveza y demás usos, tasado en mil quinientas pesetas, y que se encuentra depositado en poder del propio demandado, en el domicilio indicado.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia del referido señor Juez, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, visado y sellado, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—14.192)

MOLINOS ERESMA, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria a los señores accionistas, que se celebrará el día 18 del corriente mes de octubre, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1949-50.

3.º Propositiones de los señores accionistas.

Todo lo que se hace público a fin de que aquellos señores accionistas que deseen concurrir a la Junta procedan en la forma establecida en los Estatutos sociales.

El Secretario del Consejo de Administración, M. García.

(A.—14.197)

AVISO

Habiéndose traspasado local sito en Jorge Juan, 78 (Perfumería), propiedad de don Tomás Fernández Benavente, ruégase a cuantos acreedores se crean con derecho a formular reclamación se presenten en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en dicho local, ya que transcurrido el plazo fijado perderán todos los derechos de reclamación.

(A.—14.198)

AVISO

Don Agustín Pallero, propietario del establecimiento de carnicería sito en Mari-Blanca, núm. 12 (Colonia Moscardó), cede dicho establecimiento, con todos sus enseres, a don Melquiades Gordo Molinero.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que tengan que hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Reclamaciones, a don Melquiades Gordo, en su domicilio de la calle de Iriarte, número 19.

(A.—14.195)

Im. Provincial. — Doctor Esquerdo, 54

Serna a Braojos; declarando a favor del contratista, don Pedro González Alix, un saldo de 3.099,23 pesetas.

887. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino de la general de Irún, por La Serna a Braojos; declarando a favor del contratista, don Juan González Ayala, un saldo de 1.313,39 pesetas.

888. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Rozas de Puerto Real a la carretera del Cenicientos a Sotillo de la Adrada, declarando a favor del contratista, don Jesús Colomina Biosca, un saldo de 10.664,10 pesetas.

889. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino de la carretera del Valle de Lozoya a Garganta de los Montes; declarando a favor del contratista, don Pablo Masedo Ramírez, un saldo de 14.521,95 pesetas.

890. Aprobar proyecto de sustitución de cables en montacamillas, en el Colegio de la Paz, por un total importe de 4.357,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 133 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

891. Aprobar proyecto de «puerta de cerramiento y terminación del antepecho de hierro en jardincillo de la glorieta de Carlos V», para el Hospital Provincial, por un total importe de 24.010,81 pesetas, se abonará con cargo al concepto número 165 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

892. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, incluidas las travesías de la zona urbana de ambos pueblos, la exterior de Miraflores y los 1.500 primeros metros del camino desde dicho pueblo al de Canencia y la rampa de acceso al mismo, ejecutadas por «Fomento de Obras y Construcciones».

893. Adjudicar definitivamente a don Manuel Guzmán Fernández, en la cantidad de 141.949,97 pesetas, la subasta para las obras de adaptación de semisótano en Pabellón de Hermanas, del Colegio de San Fernando; y requerir a dicho señor para que, en el término

de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

894. Adjudicar definitivamente a la «Sociedad Española de Obras Públicas», S. A., en la cantidad de 203.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del afirmado, recrecido y perfilado de paseos del camino vecinal de El Berrueco a Robledillo de la Jara, por Cervera de Buitrago, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 6; y requerir a dicha entidad para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

895. Adjudicar definitivamente a don Pedro José Yáñez García, en la cantidad de 330.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino que, partiendo del de Montejo, en el «Cerro de la Nava», y pasando por los pueblos de Madarcos, Horcajo y Aoslos, empalma con la carretera general de Irún en su kilómetro 84; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

896. Adjudicar definitivamente a la «Sociedad Española de Obras Públicas», S. A., la cantidad de 232.449 pesetas, la subasta para las obras de reparación y recubrimiento asfáltico del firme del camino vecinal de la Dehesa de la Villa a Peñagrande; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

897. Adjudicar definitivamente a don Vicente Rosell Moreno, en la cantidad de 215.209 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme del camino Alto de la Cruz Verde al paso a nivel con el ferrocarril del Norte, en la estación de Zarzalejo, trozo comprendido entre el poste kilométrico 3 al final, y del camino que desde el citado paso a nivel, por Peralejo, va a empalmar con la carretera comarcal de El Escorial a Valdemorillo; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

898. Aprobar proyecto para las obras de consolidación, riego y recebado de la piedra puesta en caja para el afirmado entre los perfiles números 125 y 28; de recrecido y perfilado de paseos y reapar-